



DECRETO DE ALCALDÍA N° 802 /2022

Zapallar, 01 ABR. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama Alcalde de Zapallar; y el Decreto de Alcaldía N° 1539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorándum N° 7/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, de doña Paulina Maldonado Pinto, Administradora Municipal, mediante el cual solicita a esta Autoridad Edilicia, la instrucción de un Sumario Administrativo para investigar hechos presuntamente irregulares acaecidos el día 21 de enero de 2022, consistente en el ingreso de un vehículo ajeno a esta Municipalidad al Canil Municipal, lugar donde se almacenaba materiales de construcción y ferretería, procediendo a retirar dicho material por instrucciones del Director de Seguridad Pública, sin autorización previa de la Administración ni de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, y por razones de probidad y buen servicio, se procederá a instruir un sumario administrativo con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren derivar de los hechos expuestos en el Memorándum N° 7/2022, de 2022, de la Administradora Municipal.
- 3.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo, con el objeto de investigar los hechos descritos en el Memorándum N° 7/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, de la Administradora Municipal, citado en el Considerando N° 1 de este decreto alcaldicio; y, en su caso, determinar las eventuales responsabilidades
- II.- **DESÍGNESE** Fiscal Sumarial a don **IOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE**, cédula de identidad N° _____ Director Jurídico Municipal, grado 5º EMR de la Municipalidad de Zapallar, a quien le corresponderá designar actuario en comisión de servicio.



III.- **NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal Sumarial
2. Expediente Sumarial
3. Dirección Jurídica
4. Transparencia
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Decretos

POD/SEC/JUR/asr.

